



Derechos Humanos

Guía didáctica

++
++
++
++
++
++



Facultad:

Ciencias Jurídicas y Políticas



Carrera:

Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales



Autor:

Pedro José Armijos Valarezo

Universidad Técnica Particular de Loja

Derechos Humanos

Guía didáctica

Pedro José Armijos Valarezo

Diagramación y diseño digital:

Ediloja Cía. Ltda.

Marcelino Champagnat s/n y París

edilojacialtda@ediloja.com.ec

www.ediloja.com.ec

ISBN digital - 978-9942-47-465-0

Año de edición: Octubre, 2025



Índice

1. Datos de información	9
1.1. Presentación de la asignatura	9
1.2. Competencias genéricas de la UTPL.....	9
1.3.	9



Semana 3	40
Unidad 3. Cultura de los derechos humanos: valores y características de los derechos humanos.....	40
3.1. Contextualización.....	

Semana 6	76
Unidad 6. Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos: Organización de las Naciones Unidas y su organización	76
6.1. Organización de las Naciones Unidas	

Semana 9 106

Unidad 8. Justicia Penal Internacional y Derecho Internacional Humanitario
107

8.1. Justicia Penal Internacional..... 107
8.2. Derecho Internacional Humanitario

11.3. Medidas cautelares	154
Actividades de aprendizaje recomendadas	156
Autoevaluación 11	158

Semana 13

14.2. Garantías jurisdiccionales	189
Actividades de aprendizaje recomendadas	191
Autoevaluación 14	193

Semana 16



1. Datos de información

1.1. Presentación de la asignatura



1.2. Competencias genéricas de la UTPL

- Orientación a la innovación y a la investigación.
-

- Analizar y evaluar agendas y estrategias geopolíticas, fenómenos, actores y dinámicas para promover una diplomacia efectiva y la cooperación internacional, en correspondencia con la paz y el desarrollo sostenible.
- Planificar, proponer y evaluar políticas públicas, incluyendo el

permiten defender y garantizar los derechos fundamentales de todas las personas, sin discriminación.

Por ello, esta materia representa un eje formativo estratégico en la Carrera de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, pues ofrece a los futuros profesionales las competencias necesarias para analizar fenómenos políticos desde una perspectiva de derechos, y contribuir a la construcción de sociedades más equitativas, justas y respetuosas de la dignidad humana.

poner en práctica las etapas del procedimiento previsto por los órganos de tratado, comprendiendo sus implicaciones jurídicas y políticas.

Asimismo, se promueve la participación activa de los estudiantes mediante debates estructurados y estudios de caso ante órganos internacionales, lo cual refuerza la comprensión de los procedimientos y estándares jurídicos en materia de derechos humanos. La estrategia se sustenta también en el aprendizaje autónomo, con guías de lectura, recursos audiovisuales y el uso de tecnologías educativas que permiten



3. Orientaciones didácticas por resultados de aprendizaje



Primer bimestre

Resultado de aprendizaje 1 ■ Comprende la teoría de los derechos humanos.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



Sem 1 Sem 2 Sem 3 Sem 4 Sem 5 Sem 6 Sem 7 Sem 8



Semana 1

Estimado estudiante:

A través de los contenidos expuestos en esta guía didáctica, lo acompañaremos en su proceso de enseñanza-aprendizaje de la materia Derechos humanos, diseñada para que usted desarrolle competencias fundamentales de su perfil profesional en Ciencias Políticas y Relaciones

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

permitirán medir su progreso y reforzar contenidos clave. Le animamos a realizar todas estas actividades con compromiso y rigor académico, ya que son claves para su formación como profesional con enfoque en derechos.

Ahora sí, comencemos este recorrido con entusiasmo, conciencia crítica y compromiso por la dignidad humana. ¡Éxito en esta travesía académica!

Para empezar con esta primera semana de estudio, le invito a observar el

Los derechos humanos son derechos universales, inherentes a la dignidad de las personas, indivisibles, inalienables, y de igual jerarquía.

Estos son los conceptos básicos de los derechos humanos, y sus características. A continuación, revise la siguiente figura:

Figura 1

Conceptos y características de los derechos humanos



índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

Como pudo evidenciarse, desde la Carta Magna hasta la Declaración Universal de Derechos Humanos, cada documento histórico ha reforzado derechos fundamentales, estableciendo normas legales y compromisos internacionales que protegen la justicia, la libertad y la igualdad.

Partiendo de estos hitos históricos, es clave que usted reconozca tres eventos en específico: La revolución Francesa (proclamación de Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y un

la protección de la paz mundial y la promoción de los derechos humanos. Este contexto de consenso internacional llevó también a la creación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros tratados que salvaguardan su aplicación. La ONU se consolidó como un actor central en la defensa de estos valores y en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y la paz (Blockmans, W., 2020).

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

Las causas detrás del Preámbulo

Al concluir la actividad, se permite integrar la información histórica con los principios del Preámbulo, evidenciando la relevancia conceptual y práctica de la protección de los derechos humanos, la cooperación internacional y la justicia social. Continuemos...

Cabe destacar que, el reconocimiento de los derechos humanos fue impulsado por los factores que se muestran en la siguiente figura:

Figura 2

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

Hoy en día, los derechos humanos siguen estando en el centro de los debates internacionales:

- Conflictos armados y crisis de refugiados ponen a prueba los sistemas de protección.
- Avances tecnológicos plantean nuevos desafíos a la privacidad y

- ¿Cuáles fueron los principales hitos históricos que influyeron en el surgimiento de los derechos humanos?
- ¿Qué aportes filosóficos y políticos resultaron fundamentales en su formulación inicial?
-

3. Lo animo a poner a prueba lo aprendido realizando la autoevaluación que se presenta a continuación.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



Autoevaluación 1

Instrucción: con base en los temas estudiados, señale la única respuesta correcta o marque verdadero o falso, dependiendo la pregunta:

1. **¿Cuál de los siguientes documentos proclamó por primera vez derechos con carácter universal y aplicables a todos los seres humanos?**

a.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

4. ¿Qué documento proclamó que todos los ciudadanos tenían derechos universales y sentó las bases para la organización democrática del Estado?

- a. Carta de las Naciones Unidas.
- b. Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.
- c. Carta Magna.
- d.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



Sem 1 Sem 2 Sem 3 Sem 4 Sem 5 Sem 6 Sem 7 Sem 8

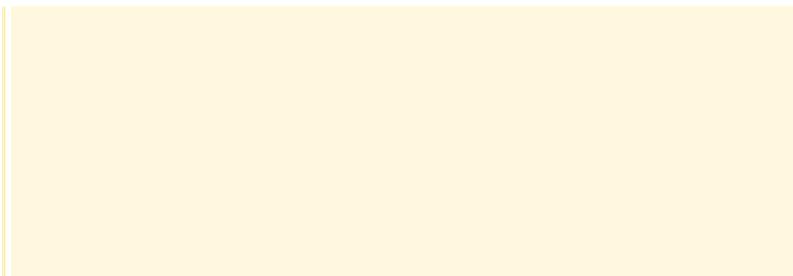


Semana 2

Antes de empezar con su estudio, le invito a observar el siguiente video introductorio en el que se expone una visión general de toda la [Unidad 2](#).

Unidad 2. Filosofía de la cultura de los derechos humanos

2.1.



índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

Asimismo, si nos insertamos en la década de los treinta y cuarenta (1931-1945), tenemos ejemplos como el fascismo alemán, que instauró una cultura de odio racial, que ocasionó el holocausto judío; de cuyos horrores justamente se derivó a un consenso político internacional por el cual se instauró un órgano universal cuya finalidad sea promover permanentemente la paz y los derechos derivados de la dignidad de todas y cada una de las personas (Carta de las Naciones Unidas,

jurídica que nos ayuda a transformar el mundo desde abajo, desde las voces que han sido históricamente ignoradas o silenciadas.

¿Se imagina una sociedad en la que todos y todas puedan disfrutar plenamente de sus derechos? Esa es la utopía de la que habla Ramiro Ávila. Y no es una fantasía, sino un horizonte de lucha, una brújula que guía las batallas por la justicia, la dignidad y la libertad.

que hombres y mujeres de todas las condiciones gocen plenamente de esos derechos que emanan de su dignidad.

Ahora bien, para comprender cómo pasamos de ese anhelo a convertirlo en una verdadera obligación para los Estados, se recomienda continuar con la lectura. Descubriendo juntos las raíces filosóficas de los derechos humanos, sus características fundamentales y cómo se ha expandido su

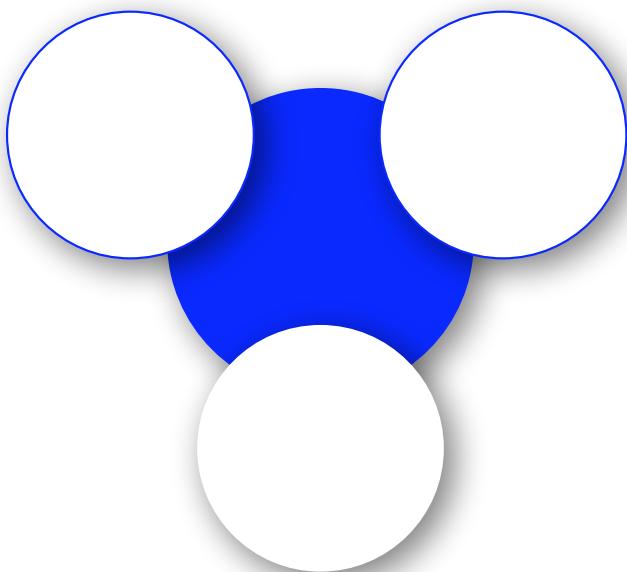
¡Vamos paso a paso! Le animo a seguir leyendo, porque esto le dará una visión integral y poderosa sobre por qué los derechos humanos son tan importantes.

- a. La **dimensión individual**: esta dimensión es el punto de partida. Aquí nace la **libertad y autonomía** de cada persona. Es donde

- c. La **dimensión política**: ahora llegamos a una dimensión crucial para este curso: la **dimensión política**. Aquí es donde la autonomía individual se combina con el interés social y se **organiza colectivamente la vida en sociedad**. ¿Cómo lo hacemos? A través del Estado y sus instituciones.

Figura 3

Estructura de la existencia humana



índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

social y lo político se articulan armónicamente, orientando tanto la vida personal como la organización de la comunidad y el Estado.

¡Ahora abordemos el siguiente tema!

2.4. La solución pacífica de los conflictos

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

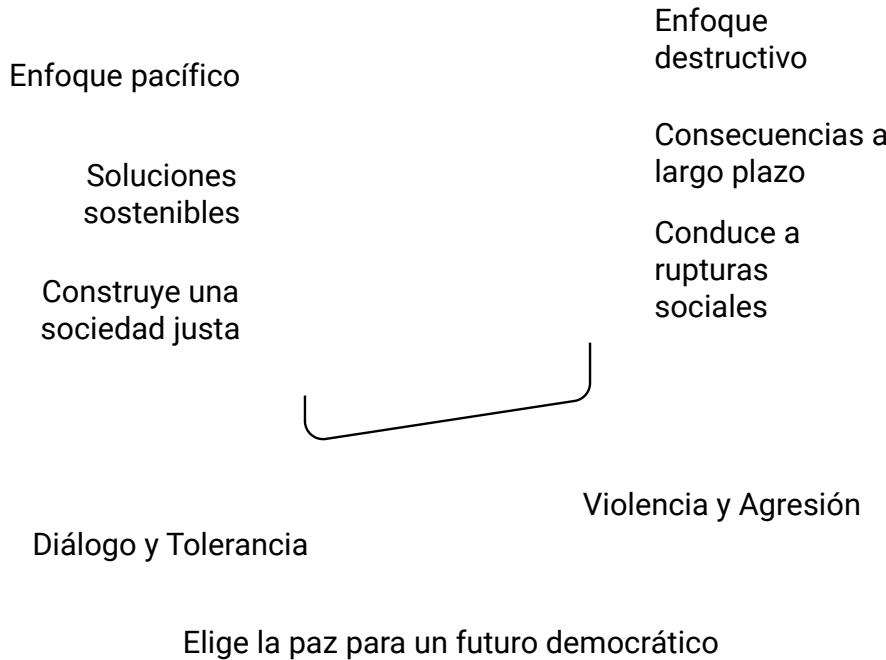
opiniones, o su cosmovisión (Galvis, L., 2008, p. 41). Hay que entender que el conflicto no puede ni debe desaparecer, la contraposición de ideas no puede desaparecer, las diferencias de pensamiento tampoco; por lo tanto, esta conflictividad debe afrontarse por intermedio de la tolerancia, mediante consensos y entendimiento.

Amada Benavides de Pérez destaca que la educación para la paz busca transformar la cultura de violencia en una cultura de paz a nivel global. Este enfoque incluye la educación en derechos humanos, el desarrollo sostenible y la resolución pacífica de conflictos, promoviendo valores como la tolerancia, la solidaridad y el respeto por la diversidad (Benavides de Pérez, 2022).

Aquí viene el punto central:

Figura 4

Infografía sobre las ventajas de una cultura de paz





Actividades de aprendizaje recomendadas

Ahora, para enriquecer su conocimiento, realice las actividades que se presentan a continuación:

1. Visualice el video denominado: '[La cultura de paz y la transformación de conflictos](#)' , con la finalidad de identificar

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



Autoevaluación 2

Instrucción: con base en los temas estudiados, señale la única respuesta correcta o marque verdadero o falso, dependiendo la pregunta:

1. **¿Cuál de las siguientes afirmaciones refleja mejor el el**

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

4. ¿Cuál de los siguientes derechos se vincula directamente con la dimensión social del ser humano?

- a. Derecho al voto.
- b. Derecho a la intimidad.
- c. Derecho a la educación.
- d. Derecho al libre desarrollo de la personalidad.

5.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

10. () La educación para la paz incluye la formación en derechos humanos, el desarrollo sostenible y la resolución pacífica de conflictos.

[Ir al solucionario](#)

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



Sem 1 Sem 2 Sem 3 Sem 4 Sem 5 Sem 6 Sem 7 Sem 8



Semana 3

¡Bienvenidas y bienvenidos! A continuación, le invito a observar el video introductorio en el que se ofrece un panorama general de la [unidad 3](#).

Unidad 3. Cultura de los derechos humanos: valores y características de los derechos humanos

3.1. Contextualización

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

3.2. Los atributos fundamentales del ser que tutelan los derechos humanos

Los atributos son características esenciales de las personas que guían su comportamiento en lo individual, social o político. Son lo que nos hace reconocernos como seres humanos y reconocer a los demás como tales. Según Ligia Galvis, estos atributos son inseparables de cada persona,

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

3.3. Características de los derechos humanos

Uno de los asuntos más fundamentales para lograr comprender y aplicar los derechos humanos, es el análisis de las características intrínsecas de los derechos humanos. Hemos visto que los derechos humanos parten de la esencia misma del ser y de los valores más fundamentales de las personas. Ahora bien, desde un punto de vista más técnico y jurídico, las características de los derechos humanos son las siguientes:

a.

b. Universalidad e indivisibilidad:

Para entender la universalidad, necesariamente debemos remitirnos al artículo dos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que establece:

"Toda persona tiene los derechos y libertades [...] sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social,

c. Interdependencia, interrelación e igual jerarquía:

Los derechos humanos deben ser entendidos como el conjunto de derechos que garantizan un verdadero disfrute de vida digna y existencia de la persona. Por lo tanto, ninguno goza de mayor jerarquía por sobre otro, y al estar todos concatenados, al existir vulneración de derechos fundamentales, se puede vulnerar más de un derecho.

La aplicación de la interdependencia e interrelación de derechos

Inclusive, veremos, que muchos de los Tratados o Convenciones en materia de derechos humanos, por haberse los Estados comprometido a las obligaciones establecidas, aceptan que organismos específicos determinen o no si se han cumplido con las disposiciones consagradas, y en el caso de haberse incumplido, están facultadas para declarar responsabilidad internacional en contra de los Estados y, por lo tanto, disponer reparaciones correspondientes de acuerdo al caso.

que están obligadas en materia de derechos fundamentales, para con los ciudadanos.

Distinguimos de esta manera, el sujeto obligado, el titular del derecho y el derecho fundamental de que se trate. Entonces, en todo análisis de responsabilidad por la vulneración de derechos fundamentales en el plano nacional, necesariamente tendremos estos tres elementos:

Figura 5

Elementos de los Derechos Fundamentales

compromisos u obligaciones tiene el Estado en virtud de los instrumentos internacionales que este ha ratificado (Declaraciones, Convenciones, Protocolos, etc.) para poder comprender si es que ha fallado o no a los compromisos adquiridos.

Adicional a ello, debemos hablar de la responsabilidad internacional unitaria de derechos humanos, que quiere decir que el Estado de que se trate responde por el incumplimiento de sus obligaciones de forma



Actividades de aprendizaje recomendadas

Finalmente, para enriquecer su conocimiento, realice las actividades que se presentan a continuación:

1. Realice un cuadro sinóptico en el que se desarrolle los atributos fundamentales del ser y sus conceptos, en el cual usted deberá resaltar porque considera que son los principales valores de los seres humanos.
- 2.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

- ¿Qué derechos se consideran violados por parte del Estado ecuatoriano, y reflexione cómo estos se interrelacionan?
- ¿En qué se fundamenta la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para declarar la responsabilidad internacional de Ecuador?
-



Autoevaluación 3

Instrucción: con base en los temas estudiados, señale la única respuesta correcta o marque verdadero o falso, dependiendo la pregunta:

1. **¿Qué valor, según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, reconoce que toda persona tiene un valor propio por el solo hecho de ser humano?**

a.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

4. ¿Cuál de estas afirmaciones refleja mejor el sentido de la igualdad material?

- a. Tratar igual a todas las personas sin importar sus circunstancias.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

10. () La responsabilidad internacional unitaria significa que el Estado responde en su conjunto por la violación de derechos humanos, sin importar qué institución cometió la falta.

[Ir al solucionario](#)

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



Sem 1 Sem 2 Sem 3 Sem 4 Sem 5 Sem 6 Sem 7 Sem 8



Semana 4

Unidad 4. Internacionalización de los derechos humanos

En esta semana abordaremos temáticas trascendentales en lo que se refiere a la exigibilidad de los derechos humanos y en la base jurídica de donde se desprenden las principales obligaciones en derechos humanos de los distintos Estados.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

Como lo explica claramente Ligia Galvis, los Estados son los que tienen la facultad de ser sujetos del Derecho Internacional. Esto significa que pueden adquirir derechos, asumir obligaciones, exigir su cumplimiento y también presentar demandas ante instancias judiciales para proteger sus derechos adquiridos (Galvis, L., 2008, p. 93).

personas que están bajo su jurisdicción a respetar, garantizar y proteger sus derechos humanos. Y, además, los Estados incluso comprometen el concepto clásico de soberanía, y brindan la facultad a determinados organismos internacionales de poder supervisar, ejecutar y hacer cumplir los derechos humanos por parte de los Estados, so pena de establecimiento de responsabilidad internacional y sanciones correspondientes.

Una vez revisada esta temática, le propongo el siguiente juego para

4.2.1. Instrumentos no vinculantes: orientan, pero no obligan

a. Declaraciones

Las declaraciones son documentos adoptados generalmente por organismos multilaterales como la Asamblea General de la ONU. Contienen recomendaciones sobre temas clave, con el objetivo de servir como guía para la elaboración de políticas públicas. No generan obligaciones legales ni pueden ser exigidas judicialmente, pero su 4.2.1.

Ejemplo: La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de 1979.

b. Pactos

Tienen el mismo valor jurídico que una convención, pero su denominación responde a contextos históricos o políticos particulares. También deben ser ratificados para que generen obligaciones legales.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

Tabla 1

Instrumentos internacionales de derechos humanos

--	--	--	--	--

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

Aplicación de instrumentos internacionales de derechos humanos

Con el análisis de este caso se mostró que la aplicación efectiva de instrumentos internacionales de derechos humanos depende de la identificación clara de compromisos jurídicos y guías éticas. Se pudo observar que acciones como la implementación de medidas legales, la presentación de informes ante organismos internacionales y la capacitación de funcionarios permiten traducir las obligaciones

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

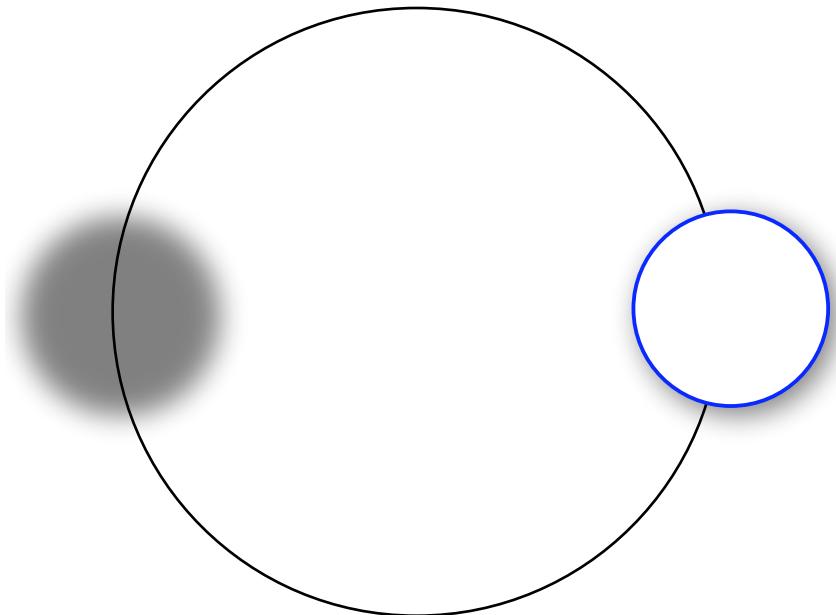
Referencias

poder interpretar y desarrollar reglas de obligatorio cumplimiento para los países.

Ejemplos de normas de ius cogens en derechos humanos se muestran en la siguiente figura:

Figura 6

Principales normas de ius cogens en derecho internacional



Para entender mejor estas normas imperativas del Derecho Internacional, puede revisar el siguiente video: "[Ius Cogens – Normas Imperativas de Derecho Internacional](#)".

¿Por qué es importante visualizar este video? Porque en esta parte del curso nos encontramos con uno de los conceptos más relevantes del Derecho Internacional: el **ius cogens**, o también conocido como

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

4.4. Exigibilidad y vigilancia en el derecho internacional de los derechos humanos

A partir de la entrada en vigor de un instrumento internacional, también se inauguran los mecanismos de supervisión y evaluación del cumplimiento de las obligaciones que los Estados firmaron y ratificaron.

En el caso de las convenciones, protocolos y pactos, estos establecen



Actividades de aprendizaje recomendadas

Ahora, con el fin de reforzar lo aprendido, se sugiere realizar las siguientes actividades recomendadas.

1. Revise el siguiente video “Ius Cogens – Normas Imperativas de Derecho Internacional”, respecto al concepto y la aplicación de las normas consideradas de

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



Autoevaluación 4

Instrucción: con base en los temas estudiados, señale la única respuesta correcta o marque verdadero o falso, dependiendo la pregunta:

- 1. ¿Qué sujetos son los tradicionales en el Derecho Internacional clásico, según la Corte Internacional de Justicia?**

a.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

5. () El ius cogens es un conjunto de normas que pueden ser derogadas si así lo acuerdan los Estados.
6. **¿Cuál de los siguientes ejemplos corresponde a una norma de ius cogens reconocida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos?**
- a. Derecho a la educación.
 - b.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

10. ¿Qué organismos tienen competencia para emitir sentencias vinculantes en el sistema internacional de derechos humanos?

- a. Comités técnicos.
- b. Asambleas generales.
- c. Cortes o tribunales internacionales.
- d. Oficinas de prensa de la ONU.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

Resultado de aprendizaje 2

- Comprende la estructura y funcionalidad del Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos.

El estudiante alcanza este resultado al identificar los principales órganos, mecanismos y tratados que conforman el Sistema Universal de

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias





Sem 1 Sem 2 Sem 3 Sem 4 Sem 5 Sem 6 Sem 7 Sem 8



Semana 5

Unidad 5. Carta Internacional de los Derechos Humanos

¡Comenzamos una nueva semana! Para tener un panorama general de los temas que abordaremos, le recomiendo primero ver el video introductorio de la [unidad 5](#).

En esta unidad profundizaremos en la Carta Internacional de Derechos

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

1. La **Declaración Universal de los Derechos Humanos** (DUDH, 1948).
2. El **Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos** (PIDCP, 1966).
3. El **Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales** (PIDESC, 1966).

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

a. Libertades fundamentales

Como se vio en las semanas previas, la libertad es esencial para la autonomía del ser humano, es un atributo fundamental. En la Carta Internacional, la libertad es considerada como atributo y como derecho inalienable (Galvis, L., 2008, p. 99). La libertad como derecho es muy amplia, y fundamental para las personas de un Estado democrático. A partir de la libertad del ser, se derivan los siguientes aspectos, que se muestran en la infografía:

c. Derechos políticos

Los derechos políticos están expresados en el artículo 21 de la Declaración Universal; y, el artículo 25 del Pacto de los Derechos Civiles y Políticos.

Estos derechos son:

- Derecho a la participación en asuntos públicos.
-

e. **Derechos de tutela judicial**

Son los derechos que derivan del derecho a tener un buen juicio, o debido proceso. El derecho a tener todas las garantías básicas, un juez imparcial, competente, e independiente. El derecho de acceso a la justicia sin obstáculos, y a recibir respuestas motivadas.

Ahora le invito a desarrollar el siguiente juego (sopa de letras) como un ejercicio de repaso de los temas vistos en esta semana.

[Carta Internacional de los Derechos Humanos](#)

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

- ¿Qué alcances tiene el derecho al voto y cómo este debe ser ejercido?
3. Exponga, mediante un video corto de máximo 5 minutos, los alcances del derecho al voto establecido en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su aplicación en sistemas democráticos como el ecuatoriano.

Nota. Por favor, complete las actividades en un cuaderno o documento Word.



Autoevaluación 5

Instrucción: con base en los temas estudiados, señale la única respuesta correcta o marque verdadero o falso, dependiendo la pregunta:

1. ¿Cuál de los siguientes documentos no forma parte de la Carta Internacional de los Derechos Humanos?

- a. La Declaración Universal de los Derechos Humanos.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

5. () El derecho a la libertad de conciencia y religión está consagrado tanto en la DUDH como en el PIDCP.

6. **¿Cuál de los siguientes es un derecho civil reconocido en la Carta Internacional de Derechos Humanos?**

- a. Derecho a la libertad de empresa.
- b. Derecho a la vida.



Sem 1 Sem 2 Sem 3 Sem 4 Sem 5 Sem 6 Sem 7 Sem 8



Semana 6

¡Empecemos una nueva semana! Para empezar, le sugiero ver el siguiente video introductorio, que brinda una síntesis de la [unidad 6](#).

Unidad 6. Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos: Organización de las Naciones Unidas y su organización

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

cantidad de países en todo el mundo, más que cualquier otro organismo de cooperación internacional.

6.1. Organización de las Naciones Unidas

Tal como se analizó brevemente en la semana 1, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se crea en 1945, en un contexto de postguerra, específicamente al término de la Segunda Guerra Mundial.

el desarrollo, asistencia humanitaria, paz y seguridad, así como el progreso económico y social (Organización de las Naciones Unidas, s.f., párr. 19). Tal como manifiesta Ligia Galvis, esta política se manifiesta a través del establecimiento de los Objetivos de Desarrollo, que se aprueban en Asamblea General (Galvis, L., 2008, p. 215). Los Estados, en la Asamblea General de las Naciones Unidas, se han comprometido actualmente a una política clara, que tiene a los derechos humanos

humanos y la cultura de paz. Este es un órgano de deliberación, legislación y supervisión de la comunidad internacional (Galvis, L., 2008, p. 216).

La Asamblea de las Naciones Unidas, está compuesta de 193 estados, que se encargan de discutir y coordinar asuntos de alcance internacional, que incluye principalmente la promoción de la cultura de paz y la garantía y protección de los derechos humanos.

En la Asamblea General de las Naciones Unidas, se han derivado y

y desarrollo, resaltando su impacto en la sociedad internacional contemporánea.

¡Iniciemos el estudio del siguiente tema!

6.3. Consejo de Derechos Humanos

El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (CDH) es un órgano de la ONU, creado en 2006 para reemplazar a su antecesor: La Comisión de Derechos Humanos. Esta creación se realizó mediante resolución de la Asamblea General.

Como pudo observarse en la infografía, el Consejo de Derechos Humanos supervisa, evalúa y promueve el respeto internacional de los derechos fundamentales, fortaleciendo la dignidad humana en todo el mundo. Además, sus mecanismos ofrecen un marco de acción colectiva que impulsa la justicia y la cooperación entre los Estados. Es decir, las principales actividades del Consejo de Derechos Humanos son:

-

6.4. Corte Internacional de Justicia

La Corte Internacional de Justicia, se crea en virtud del principio de prohibición de agresión y guerra como mecanismo para solucionar las controversias estatales. En virtud de este principio, se reconoce que los Estados deben someter sus controversias a un Tribunal Internacional imparcial, que tenga competencia para la resolución legal de las disputas.

Antes, existía la Corte Permanente de Justicia Internacional, que se

Las decisiones que tome la Corte Internacional de Justicia son de cumplimiento obligatorio para los Estados que han aceptado su competencia para resolver casos.

- b. Con respecto a la facultad de dictar Opiniones Consultivas, se trata de que la Corte tiene la potestad de emitir resoluciones que interpretan el Derecho Internacional Público en un tema en particular. No se trata de un caso contencioso, o de determinar si

las que se debe respetar el principio de precaución, principio que fue tratado y analizado en profundidad por la Corte Internacional de Justicia en el caso de las plantas de celulosa sobre el río Uruguay (Argentina Vs. Uruguay).

Con el objetivo de profundizar en el tema y ejercitar el pensamiento crítico, se invita a abordar el siguiente caso, analizando alternativas y adoptando decisiones basadas en la información y principios presentados.

ejecutivo de la Organización (Galvis, L., 2008, p. 224). A la Secretaría General, la representa el secretario general, el cual es nombrado por la Asamblea General de la ONU, y también la conforman otros funcionarios nombrados por el secretario.

Dentro de las Naciones Unidas y de su organigrama, el secretario general es quien ejerce la más alta dignidad administrativa de la Organización. También ejerce un papel trascendental en la ejecución de las decisiones

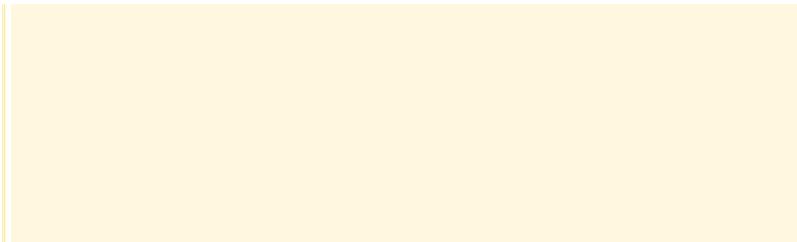
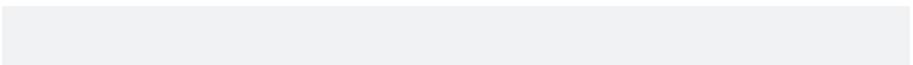
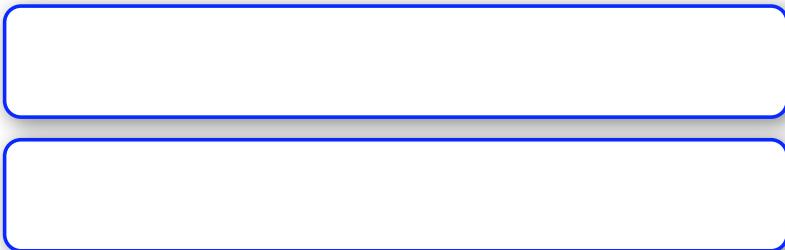


Figura 7

Funciones del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos



Justicia, y exponga las principales violaciones a los derechos humanos que identifique.

Nota. Por favor, complete las actividades en un cuaderno o documento Word.

3. Estimado/a estudiante, para evaluar los aprendizajes adquiridos sobre esta temática, le invito a desarrollar la autoevaluación que a continuación se presenta.



Autoevaluación 6

Instrucción: con base en los temas estudiados, señale la única respuesta correcta o marque verdadero o falso, dependiendo la pregunta:

- 1. ¿Cuál de los siguientes órganos de la ONU tiene como función principal supervisar el cumplimiento de los derechos humanos a través del Examen Periódico Universal (EPU)?**

a.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

4. ¿Cuál de las siguientes afirmaciones sobre el Consejo de Derechos Humanos es correcta?

- a. Emite resoluciones con fuerza vinculante.
- b.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

10. ¿Cuál de las siguientes opciones corresponde a una de las funciones de la Corte Internacional de Justicia?

- a. Realizar visitas in situ para investigar violaciones de derechos humanos.
- b. Emitir recomendaciones políticas a los Estados miembros.
- c. Resolver casos contenciosos entre Estados.
- d.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



Sem 1 Sem 2 Sem 3 Sem 4 Sem 5 Sem 6 Sem 7 Sem 8



Semana 7

Estimado/a estudiante, damos inicio a una nueva semana; le invito a observar el siguiente video introductorio en el que se expone una visión general de toda la [unidad 7](#).

Unidad 7. Sistema Universal de Protección de Derechos Humanos: Mecanismos convencionales

La Organización de las Naciones Unidas, tiene varios mecanismos de

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

7.1. Mecanismos convencionales de protección de derechos humanos

¿Cómo surgen? Los mecanismos convencionales de protección de derechos humanos de las Naciones Unidas surgen a partir de los tratados internacionales en materia de derechos humanos, que se han adoptado en el seno de la Asamblea General de la ONU, en los cuales los Estados se han comprometido a obligaciones jurídicamente

Índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

- **Contenciosos:** significa la intervención de un tribunal, el tratamiento de una determinada controversia y finalmente, la emisión de una sentencia con efectos jurídicos vinculantes.

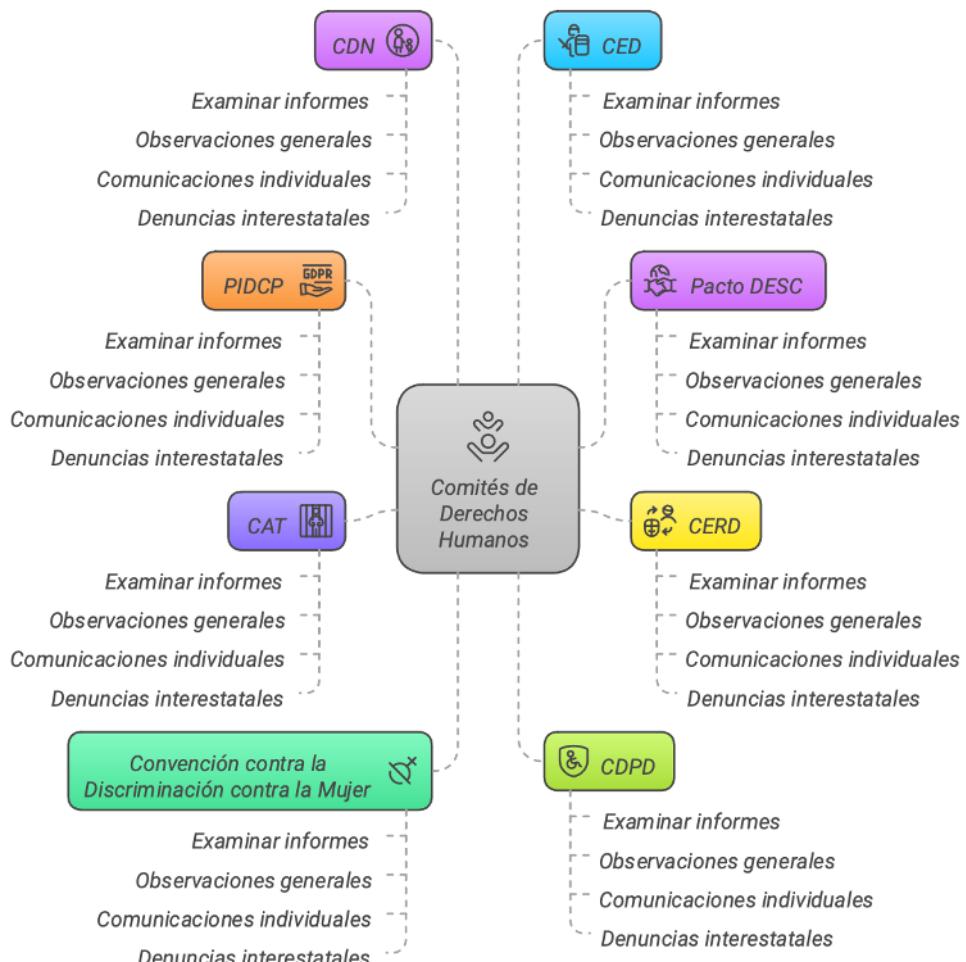
El Tribunal que tiene competencia para conocer estas controversias es

- **No contencioso:** en los mecanismos convencionales no contenciosos, intervienen órganos creados en virtud de los Tratados Internacionales correspondientes, que son órganos imparciales, que no tienen carácter judicial, pero si tienen un alto grado de experticia y autorización para el establecimiento de

Figura 8

Órganos de Tratados de la Organización de las Naciones Unidas y sus facultades

Comités de Derechos Humanos y sus Funciones



Nota. Armijos, P., 2025.

7.2. Denuncia o comunicación individual ante violaciones de derechos humanos

Como vimos anteriormente, los Órganos de Tratado de la ONU están facultados para recibir denuncias individuales de cualquier persona o tratar comunicaciones entre Estados sobre vulneraciones de derechos humanos, siempre que los Estados parte hayan ratificado esta facultad.

Pero,

- **No debe existir litispendencia internacional.** Esto quiere decir, que no esté pendiente de decisión, el mismo caso y sus hechos, en otro mecanismo internacional de denuncia individual.

Finalmente, ¿cuál es el procedimiento para la denuncia individual? Para ello, le invito a observar la siguiente figura:

del que se trate no ha podido remediar la situación. Estos mecanismos fortalecen el respeto y la efectividad de los derechos humanos de forma internacional.

Para aplicar de manera práctica los conceptos tratados, se invita a participar en el siguiente caso, evaluando diversas alternativas y determinando las decisiones más adecuadas según la temática abordada.

Denuncia individual ante violaciones de derechos humanos

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

que se han vulnerado los siguientes derechos [...]. Finalmente, el Comité recomendó a Uruguay lo siguiente: [...].

Nota. Por favor, complete las actividades en un cuaderno o documento Word.

3. Revise el siguiente video explicativo titulado: "[Comunicaciones individuales e interestatales en los Órganos de la ONU](#)", el cual aborda el mecanismo convencional de presentación de denuncias



Autoevaluación 7

Instrucción: con base en los temas estudiados, señale la única respuesta correcta o marque verdadero o falso, dependiendo la pregunta.

1. **¿Qué característica principal define a los mecanismos s**

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

4. El caso "Sudáfrica vs. Israel" ante la Corte Internacional de Justicia es un ejemplo de:

- a. Procedimiento (Sudáfrica vs. Israel) ante el TSU endoso.
- b. Comunicación individual por tortura.
- c. Mecanismo de examen periódico universal.
- d. Controversia interestatal por violación a un tratado.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

9. ¿Qué tipo de órgano es la Corte Internacional de Justicia en relación con los mecanismos de protección de derechos humanos?

- a. Mecanismo quasi judicial con competencia individual.
- b. Tribunal internacional contencioso para controversias entre personas y Estados.
- c.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



Sem 1 Sem 2 Sem 3 Sem 4 Sem 5 Sem 6 Sem 7 Sem 8



Semana 8



Actividades finales del bimestre

Estimado estudiante, ¡hemos llegado al final de este primer bimestre en la materia de Derechos humanos!

En el transcurso de estas semanas hemos aprendido conceptos filosóficos básicos respecto a los der

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



Actividad de aprendizaje recomendada

Finalmente, le animo a realizar la siguiente actividad de aprendizaje recomendada.

Complete el [quiz de cierre del primer bimestre](#), que le permitirá repasar los conceptos clave, verificar su comprensión de los contenidos

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

**Resultado de
aprendizaje 3
y 4**



Segundo bimestre

- Compara los sistemas para la protección de los derechos humanos.
- Resuelve casos de derechos humanos en

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



Sem 9

Sem 10

Sem 11

Sem 12

Sem 13

Sem 14

Sem 15

Sem 16



Semana 9

Estimado estudiante, en este segundo bimestre abordaremos temas que permitirán avanzar en un conocimiento integral de los sistemas internacionales de protección de derechos humanos, con base en los distintos instrumentos internacionales de derechos humanos y la expansión en el orden internacional.

En las primeras semanas, se analizará, de forma general, la forma en que se protege los derechos humanos desde el Derecho Penal Internacional,

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

la protección de derechos fundamentales, y también se repasarán algunos casos reales de aplicación para su mayor aprendizaje.

Unidad 8. Justicia Penal Internacional y Derecho Internacional Humanitario

Estimado estudiante, observe el siguiente video introductorio en el que se ofrece un panorama general de la [unidad 8](#).

Para comenzar esta unidad, se debe comprender que, en el Derecho

cometidos por individuos (en ejercicio de una potestad pública) en contra de la humanidad. Estos delitos graves se han perpetrado sobre todo en contextos de guerras mundiales, regionales y locales, así como en graves crisis políticas en el mundo.

A lo largo del siglo XX, la comunidad internacional ha enfrentado desafíos históricos frente a crímenes atroces cometidos en contextos de guerra, represión estatal y genocidio.

japoneses, en el periodo de tiempo en que estuvieron al frente Alemania y Japón, y que participaron en la Segunda Guerra Mundial.

La instauración de los Juicios de Núremberg, se produjo tras la Resolución 95 (I) de la Asamblea General de 1946 (Torres, 2021, p. 105), en estos juicios se discutieron el grado de participación, la voluntad de cometer estos graves delitos y finalmente la responsabilidad de los

Estatuto de Roma y Corte Penal Internacional

El preámbulo del Estatuto deja claro que la comunidad internacional no debe tolerar la impunidad:

"Los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional no deben quedar sin castigo y que, a tal fin, hay que adoptar medidas en el plano nacional e intensificar la cooperación internacional...". (Estatuto de Roma, preámbulo).

Es muy importante que se entienda que, según el Estatuto de Roma, la CPI **no reemplaza** a los tribunales nacionales.

Su jurisdicción es **complementaria**, lo que significa que solo interviene si:

-

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

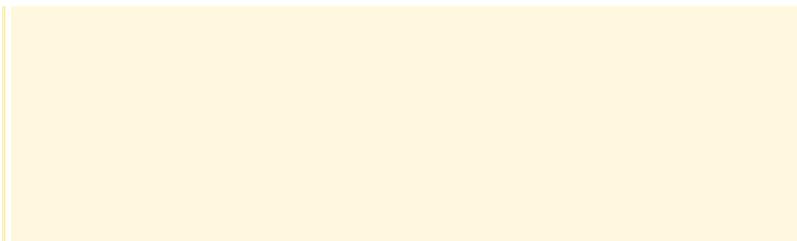
Referencias

Se presenta a continuación un caso de estudio diseñado para consolidar el aprendizaje sobre la resolución pacífica de conflictos, requiriendo un análisis reflexivo de las opciones y la selección de decisiones fundamentadas.

Soberanía versus Justicia Internacional



como derecho de los conflictos armados o derecho de guerra, tiene como objetivo principal **humanizar la guerra**. Esto significa reducir al mínimo el sufrimiento durante los conflictos armados, protegiendo



Característica	DIH	DIDH
Institución jurisdiccional	Corte Penal Internacional (única).	

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

tiene una fuerza ejecutiva propia, lo que la deja dependiendo de la voluntad política de los Estados.

2. Indague más información en relación con el caso Omar al-Bashir (Sudán).
3. Haga una presentación, que responda a las siguientes inquietudes:
 - ¿Cuál fue el contexto político en el que ocurrieron estos hechos?



Autoevaluación 8

Instrucción: con base en los temas estudiados, señale la única respuesta correcta o marque verdadero o falso, dependiendo la pregunta.

1. **¿Cuáles fueron los primeros antecedentes históricos que sentaron las bases para la justicia penal internacional?**

a.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

6. () El Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Derechos Humanos tienen la misma vigencia y aplicabilidad.

7. ¿Cuál es uno de los principales objetivos del Derecho Internacional Humanitario?

- a. Asegurar juicios justos a criminales de guerra.
- b.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

10. El crimen de agresión, competencia de la CPI, se refiere a:

- a. Violaciones sistemáticas a los derechos civiles en dictaduras.
- b. Uso ilegal de la fuerza armada por un Estado contra otro.
- c.3 Tc e t B 05E09 26l 8FEFF(o ilegat18 05E0)1BFF

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



Sem 9 Sem 10 Sem 11 Sem 12 Sem 13 Sem 14 Sem 15 Sem 16



Semana 10

Comencemos una nueva semana de estudio. Antes de continuar, lo invito a ver el siguiente video introductorio, en el que se presenta una visión general de toda la [unidad 9](#).

Unidad 9. Sistemas Regionales de Protección de Derechos Humanos: Europa y África

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

establecimiento de instrumentos vinculantes en materia de derechos humanos, y órganos de protección.

Revisemos los contenidos a continuación:

9.1. Sistema Europeo de Protección de Derechos Humanos

Así como a nivel universal (es decir, en el plano de la ONU), los esfuerzos y la cooperación por establecer instrumentos internacionales de derechos

los derechos humanos dentro de Europa y ejerce justicia en casos y hechos ocurridos en los Estados parte del Convenio.

Este sistema tiene **una fuerte institucionalidad** que permite a los ciudadanos de los Estados miembros reclamar justicia a nivel internacional si consideran que sus derechos han sido violados y no han encontrado una solución dentro de su país. También, permite que se generen consultas y absoluciones por parte del Tribunal Europeo de

La función consultiva da la facultad al Tribunal de solucionar consultas de parte de los Estados respecto a la interpretación y la aplicación de las disposiciones establecidas en la Convención Europea de Derechos Humanos y de sus protocolos.

El Tribunal Europeo refleja un **modelo de gobernanza multinivel**, en el que los Estados aceptan **limitar su soberanía** para garantizar estándares

recientes y actuales, en dónde se acentuó una grave desigualdad social, y los derechos fundamentales de las personas originarias del continente fueron negados o violentados de forma generalizada y sistemática.

En estos procesos, además de imponerse un dominio político y económico, también se afectaron culturas aborígenes, lenguas autóctonas y formas de organización política distintas a la europea u occidental.

Aunado a ello, África ha tenido graves episodios de genocidio entre culturas o enfrentamientos étnicos a lo largo y ancho del continente, lo

centrada en el "individuo autónomo" y reivindica una concepción más comunitaria y solidaria de los derechos.

La Carta Africana de Derechos Humanos y los Pueblos, crea mecanismos institucionales de protección de los derechos humanos consagrados.

Uno de ellos es la **Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos** (desde 1986), encargada de la promoción y supervisión de los derechos. Asimismo, la **Corte Africana de Derechos Humanos y de**

Figura 11

Órganos del Sistema Africano



Nota. Tomado de Aspectos Básicos sobre Derechos Humanos (p. 141) [Ilustración], por Torres, X., 2021, CEP – Corporación de Estudios y Publicaciones, CC BY 4.0.

Además de su competencia contenciosa, la Corte también puede emitir **opiniones consultivas**

más inclusiva, culturalmente arraigada y orientada al bienestar colectivo.

No se trata de imitar los modelos, europeo o americano, sino de proponer **una concepción propia de dignidad y justicia**, nacida de las luchas anticoloniales y las realidades africanas. En este sentido, el sistema africano puede inspirar a otras regiones del mundo en la construcción de derechos más emancipadores y descolonizados.

ejemplo, si usted destaca que en África se prioriza el derecho colectivo de los pueblos y en Europa el derecho individual de los seres humanos, está usted analizando más profundamente la temática. Le animo a que su mapa conceptual sea una síntesis de lo aprendido en esta unidad.

2. Lea el siguiente caso hipotético:

"Una comunidad indígena en un país africano ha sido desplazada por un megaproyecto hidroeléctrico impulsado por su gobierno,

3. Lo animo a poner a prueba lo aprendido realizando la autoevaluación que se presenta a continuación.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



Autoevaluación 9

Instrucción. Lea detenidamente cada uno de los enunciados de las preguntas y seleccione la o las respuestas correctas.

1. ¿Cuál es el instrumento fundacional del Sistema Europeo de Protección de Derechos Humanos?

- a. Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos.
- b.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

6. ¿Cuál de los siguientes derechos no es parte de los derechos colectivos reconocidos por la Carta Africana?

- a. Derecho a la paz.
- b. Derecho a la vivienda.
- c. Derecho al desarrollo.
- d. Derecho al medioambiente.

7. (

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



Sem 9 Sem 10 Sem 11 Sem 12 Sem 13 Sem 14 Sem 15 Sem 16



Semana 11

Bienvenidos/as a una nueva semana de aprendizaje. Le invito a comenzar con el video introductorio, que ofrece una visión general de la [unidad 10](#) y facilita la comprensión de los contenidos.

Unidad 10. Introducción al Sistema Interamericano de

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

De esta forma, comenzemos con estudiar los dos principales instrumentos del Sistema Interamericano:

10.1. Declaración Americana de los Derechos y deberes del Hombre

Tal como relata Manuel E. Ventura Robles, ex juez de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en la Novena Conferencia Internacional Americana de 1948 se suscribe la Carta de la Organización de los Estados Americanos (p. 258), la que crea uno de los principales organismo

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

violaciones de derechos humanos ocurridos en países que no han ratificado la Convención Americana y la competencia de la Corte Interamericana, algunos de estos países son: Estados Unidos, Canadá, Guyana, Bahamas, entre otros.

Ahora bien, en cuanto a los derechos consagrados en la Declaración Americana, lo invito a revisar el siguiente [Anexo 1](#)

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

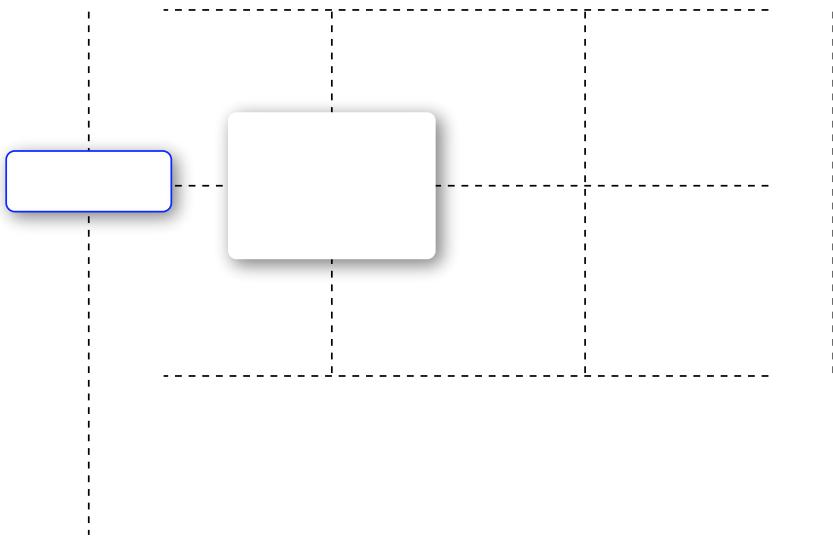
Referencias

C., 2015, p. 16). La Convención Americana es un instrumento internacional que obliga jurídicamente al Estado parte a respetar, garantizar y proteger los derechos consagrados, así como adecuar su ordenamiento jurídico interno para que no se obstaculicen los derechos consagrados. En tal virtud, la Convención Americana es el instrumento central y de mayor importancia en el Sistema Interamericano.

En la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se consolidan las atribuciones y facultades de la Comisión Interamericana de Derechos

Figura 12

Estados que actualmente han ratificado y son parte de la CADH



para lo cual le presento una infografía que resume los derechos reconocidos:

Derechos reconocidos en la Convención Americana

Una vez analizada la infografía, se pudo evidenciar la conexión entre los conceptos fundamentales y su importancia para la garantía de la dignidad y la libertad de las personas.

Luego de la entrada en vigor de la Convención Americana, se han celebrado otros tratados internacionales en el marco de la Organización de Estados Americanos que complementan la protección de los

consolidación del sistema, a pesar de su carácter no vinculante. Esta Declaración continúa siendo operativa mediante la labor de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, incluso para Estados que no han ratificado la Convención Americana.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

- La aprobación y entrada en vigor de la Convención Americana (CADH).
- La creación de la Corte IDH.
- Casos clave (elige 2 o 3 fallos históricos relevantes).
-

3. Realice un mapa de América (puedes descargar una plantilla o usar Google Maps o Scribble Maps) y marque:

- En color verde, los países que han ratificado la Convención Americana sobre Derechos Humanos y han aceptado la competencia de la Corte IDH.
-



Autoevaluación 10

Instrucción. Lea detenidamente cada uno de los enunciados de las preguntas y seleccione la o las respuestas correctas.

1. ¿Cuál de los siguientes instrumentos fundamentales del Sistema Interamericano tiene carácter no vinculante?

- a. Convención Americana sobre Derechos Humanos.
- b.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

5. Respecto a la participación de los Estados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, ¿cuál afirmación es correcta?

- a. Todos los Estados americanos permanecen como miembros activos de la Convención.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

9. () La Declaración Americana reconoce únicamente derechos civiles y políticos.
10. **¿Qué órgano del SIDH conoce inicialmente las denuncias individuales sobre una violación de derechos humanos, y analiza su admisibilidad?**
- a. Corte Penal Internacional.
 - b.



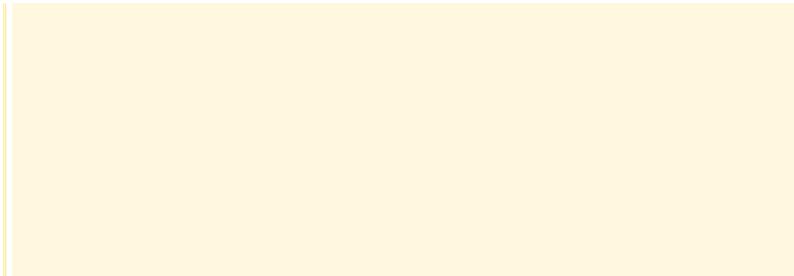
Sem 9 Sem 10 Sem 11 Sem 12 Sem 13 Sem 14 Sem 15 Sem 16



Semana 12

Le doy la bienvenida a esta semana de estudio. Le animo a observar el video introductorio, donde se presenta un panorama general de la [unidad 11](#) y se destacan los aspectos más relevantes.

Unidad 11. Comisión Interamericana de Derechos Humanos



índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

por la Asamblea General de la OEA para períodos de **cuatro años**, con posibilidad de **una sola reelección**.

La labor de la CIDH combina tres dimensiones complementarias: una **política**, *cuasi jurisdiccional* (Pelayo Moller, C., 2011, p. 18) y otra cautelar, de la manera en que se explica resumidamente a continuación:

1.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

11.1. Dimensión de funcionalidad política de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Además de su rol en la tramitación de peticiones individuales y casos de violaciones de derechos humanos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) cumple una función política esencial, orientada a la **promoción activa, preventiva y transformadora de los derechos humanos**

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

invito a leer el siguiente [Informe Especial de la CIDH respecto de graves violaciones a los derechos humanos en el contexto de las protestas sociales en Nicaragua \(2018\)](#).

Este caso demuestra cómo la **dimensión política de la CIDH** se convierte en un

personas sujetas a su jurisdicción. Esta facultad la ostenta la Comisión desde el año 1965 y posteriormente ratificada con base en la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pelayo Moller, C., 2011, p. 18).

El proceso de denuncia pretende ser un trámite relativamente sencillo, omitiendo formalidades y flexible, es por eso que no se requiere del patrocinio de un abogado, así como se han habilitado distintos

presentar peticiones o quejas sobre violaciones de derechos humanos cometidas por un Estado parte de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Ahora bien, hay que tener ciertas particularidades antes de presentar una denuncia, y tienen que ver con la **competencia** de la Comisión Interamericana para tramitar dichas denuncias.

Lo invito a revisar la siguiente figura que explica cómo analizar la competencia de la Comisión:

Figura 13

Además de los criterios de competencia, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos debe analizar algunos **requisitos de admisibilidad** expresamente establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Los requisitos que se deben de cumplir en toda denuncia individual o colectiva, son los siguientes:

- a. Que se hayan _____

Pero hay excepciones a estas reglas. Es decir, **en algunos casos no es necesario cumplir con esos requisitos**, si se presenta alguna de estas situaciones:

- **Excepción 1.** No existe un proceso legal adecuado en el país para proteger los derechos que fueron violados.

Ejemplo:

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

asegura que las peticiones sean tratadas con transparencia y con el compromiso de fortalecer la protección de los derechos humanos en la región.

Para mayor claridad respecto a los contenidos vistos respecto a las denuncias individuales y colectivas presentadas en la Comisión Interamericana, le invito a leer un informe de fondo de un caso real tratado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, respecto al conocimiento de violaciones

que autoridades administrativas –no judiciales– pudieran restringir derechos políticos mediante sanciones disciplinarias sin las garantías del debido proceso ni posibilidad de revisión ante una segunda instancia independiente.

Este caso ofrece una valiosa lección sobre los límites de los poderes sancionatorios del Estado y la necesidad de que cualquier restricción a derechos fundamentales, como la participación política, sea realizada

a una comunicación presentada por Ecuador en contra de Colombia por la violación de derechos en contra de Franklin Guillermo Aisalla Molina.

Retroalimentación: el presente caso, tramitado como Petición Interestatal PI-02 (Informe No. 112/10), versa sobre la denuncia presentada por el Estado de Ecuador contra Colombia por la presunta ejecución extrajudicial del ciudadano ecuatoriano Franklin Guillermo

A continuación, se propone un caso de estudio que permite poner a prueba los conocimientos adquiridos, mediante el análisis crítico de opciones y la toma de decisiones fundamentadas en principios académicos y prácticos.

[Trámite de denuncias y sometimiento de casos ante la CIDH](#)

Al concluir el análisis, pudo observar que el caso proporcionó información práctica sobre los procedimientos de denuncias individuales y colectivas, evidenciando la relevancia de integrar conocimiento conceptual y práctica en la defensa efectiva de los derechos humanos.

Tal como explica Carlos Pelayo Moller en su libro introductorio al Sistema Interamericano: "La Comisión deberá observar las situaciones de hecho y de derecho que enmarcan a la solicitud, así como el contexto; la inminencia del daño, si se ha denunciado la situación de riesgo ante las autoridades pertinentes, y la identificación de los potenciales beneficiarios, entre otros requisitos" (Möller, 2015, p. 30).

Existen

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

de resumen de las facultades de la Comisión para recibir y analizar peticiones, así como para establecer medidas cautelares.

Como pudo observarse en el video, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos cuenta con procedimientos claros para recibir denuncias, analizar su admisibilidad y emitir medidas cautelares en casos de urgencia. Estos mecanismos garantizan que personas y comunidades accedan a una protección efectiva frente a violaciones graves de derechos humanos.



- ¿Qué tipo de reformas institucionales implican?
 - ¿Qué obstáculos políticos podrían surgir?
 - ¿Qué actores estatales y no estatales estarían involucrados?
- **Conclusión:**



Autoevaluación 11

Instrucción. Lea detenidamente cada uno de los enunciados de las preguntas y seleccione la o las respuestas correctas.

1. ¿Cuál de las siguientes funciones no corresponde a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos?

- a. Emitir sentencias vinculantes contra Estados.
- b.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

5. ¿Qué principio debe cumplirse antes de acudir a la CIDH con una denuncia individual?

- a. Principio de legalidad.
- b. Principio de soberanía.
- c. Principio de subsidiariedad.
- d. Principio de retroactividad.

6. ()

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

10. () La CIDH está integrada por siete personas expertas en derechos humanos, elegidas por la Asamblea General de la OEA.

[Ir al solucionario](#)

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



Sem 9

Sem 10

Sem 11

Sem 12

Sem 13

Sem 14

Sem 15

Sem 16



Semana 13

Bienvenidos/as a esta semana de estudio. Le animo a revisar el video introductorio, diseñado para ofrecer un resumen de la [unidad 12](#) y preparar el camino para su aprendizaje.

Unidad 12. Corte Interamericana de Derechos Humanos

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (abreviatura Corte

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

Estimado estudiante, a continuación, comprenderemos qué es la Corte Interamericana de Derechos Humanos, cómo protege los derechos humanos en la región y su aporte en el diseño de políticas públicas de los Estados Parte en materia de derechos humanos. Para este efecto, nos centraremos en comprender la facultad consultiva, contenciosa y de establecimiento de medidas provisionales de la Corte IDH, para pasar a

a adecuar su legislación interna de tal manera que no obstaculice el ejercicio y la garantía de los derechos establecidos en la misma, es decir que la legislación interna no contradiga la Convención. Es por este motivo que, los Estados miembros de la Organización, pueden pedir a la Corte opiniones acerca de la compatibilidad entre su ley interna y la Convención Americana u otros instrumentos internacionales en materia de derechos humanos.

Ahora bien, para aclarar respecto del alcance de las opiniones

respuesta a una consulta realizada por la República de Colombia.

Retroalimentación: la Opinión Consultiva OC-28/21, emitida por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en junio de 2021 a solicitud del Estado colombiano, representa un hito en la intersección entre el derecho internacional de los derechos humanos y las ciencias políticas. Esta

La Corte IDH está facultada a juzgar casos específicos en los que han existido violaciones de derechos humanos por parte de Estados parte que han reconocido su competencia y jurisdicción. **El objeto material de la decisión de la Corte IDH siempre será, el análisis de la violación de derechos establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos**, es decir, la Corte IDH solo tiene competencia para declarar

Casos emblemáticos en el ejercicio de la facultad contenciosa

El análisis de estos casos evidencia la articulación entre principios normativos y su aplicación práctica, consolidando la comprensión del papel de los derechos humanos en el ámbito regional. ¡Continuemos profundizando en el siguiente tema!

12.3. Medidas provisionales

En casos de extrema gravedad y urgencia, la Corte puede dictar medidas provisionales para evitar daños irreparables a las personas,

presidencial indefinida, que influyen en el fortalecimiento de la democracia y los principios de alternancia y pluralismo. También analizamos casos emblemáticos en los que la Corte ha obligado a los Estados a reparar violaciones, reformar leyes y garantizar derechos fundamentales, como los derechos políticos, la libertad de expresión y la libertad de asociación.

Finalmente, estimado estudiante, por la complejidad e importancia



Actividades de aprendizaje recomendadas

Para consolidar lo aprendido, se recomienda continuar con las actividades que siguen:

1. Lea el siguiente [resumen oficial de la sentencia de la Corte IDH en el caso Unión Patriótica vs Colombia](#).
- 2.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

3. Le invito a reforzar sus conocimientos, participando en la siguiente autoevaluación.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



Autoevaluación 12

Instrucción. Lea detenidamente cada uno de los enunciados de las preguntas y seleccione la o las respuestas correctas.

1. **¿Qué función cumple la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuando interpreta el contenido de los tratados sin resolver un caso contencioso?**

- a. Función jurisdiccional.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

5. ¿Cuál fue la principal conclusión de la Corte IDH en la Opinión Consultiva OC-28/21 sobre reelección presidencial indefinida?

- a. Es un derecho fundamental protegido por la Convención Americana.
- b. Su regulación es exclusiva de los Estados nacionales.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

10. () Las decisiones de la Corte IDH no tienen impacto directo en la formulación de políticas públicas en los Estados.

[Ir al solucionario](#)

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

Resultado de aprendizaje 5 ▪ Explica la situación de los sujetos de protección especial en materia de derechos humanos.

El estudiante logra este resultado al analizar las condiciones históricas, estructurales y sociales que colocan a ciertos grupos humanos en situación de vulnerabilidad frente a la garantía y ejercicio de sus



Sem 9

Sem 10

Sem 11

Sem 12

Sem 13

Sem 14

Sem 15

Sem 16



Semana 14

Le doy la bienvenida a una nueva semana de aprendizaje. Le invito a observar el video introductorio, que brinda un panorama general de la [unidad 13](#) y facilita la comprensión de los contenidos clave.

Unidad 13. Sujetos de especial protección en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

Tabla 3

Principales grupos usualmente reconocidos como sujetos de protección especial

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

13.2. Reconocimiento de protección especial

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos reconoce, a través de distintos instrumentos y mediante la jurisprudencia de distintos organismos, la protección especial de ciertos grupos de personas. Lo invito a revisar la siguiente infografía que contiene los principales instrumentos en materia de derechos humanos que protegen especialmente a determinados grupos:

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

- Las **acciones afirmativas** no son privilegios, sino mecanismos de corrección de desigualdades históricas.
- **La vulnerabilidad no es un estado permanente**, sino contextual y relacional.

13.4. Jurisprudencia internacional relevante

- **Caso Luna López vs. Honduras** (Corte IDH, 2013): Defensor ambiental asesinado. La Corte declaró la responsabilidad estatal por no proteger su vida ni investigar con debida diligencia.

Ahora, para reforzar lo aprendido en la semana, le invito a completar el crucigrama sobre los sujetos de protección especial. Esta actividad le permitirá poner en práctica sus conocimientos, reconocer cada grupo

Retroalimentación. Estimado/a estudiante, gracias por su trabajo. Esta actividad tiene como objetivo que usted comprenda cómo los sistemas internacionales de derechos humanos protegen de manera especial a ciertos grupos en situación de vulnerabilidad, como niños, mujeres, pueblos indígenas, personas con discapacidad, entre otros.

Le animo a:

- Contar con claridad los hechos del caso elegido, explicando



Autoevaluación 13

Instrucción. Lea detenidamente cada uno de los enunciados de las preguntas y seleccione la o las respuestas correctas.

1. **¿Cuál de los siguientes principios justifica la adopción de medidas**

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

6. El caso D.H. y otros vs. República Checa se refiere a discriminación estructural en el sistema educativo contra:

- a. Personas afrodescendientes.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

**Resultado de
aprendizaje 5**

- Comprende la garantía de los derechos humanos en el contexto constitucional ecuatoriano.

El estudiante alcanza este resultado al analizar el marco constitucional ecuatoriano vigente, especialmente el bloque de constitucionalidad y el principio de aplicación directa de los derechos, conforme a lo



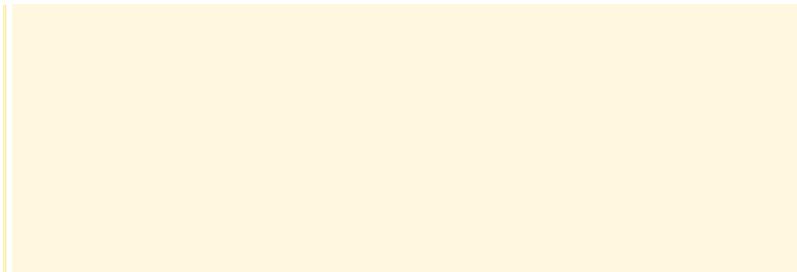
Sem 9 Sem 10 Sem 11 Sem 12 Sem 13 Sem 14 Sem 15 Sem 16



Semana 15

Bienvenidos/as a una nueva semana de aprendizaje. Le invito a comenzar con el video introductorio, que ofrece una visión general de la [unidad 14](#) y facilita la comprensión de los contenidos.

Unidad 14. Derechos humanos en el contexto ecuatoriano



índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

Con el fin de lograr expandir su entendimiento, comenzaremos este estudio tratando las distintas garantías normativas de protección de derechos fundamentales en la Constitución de la República del Ecuador, como fuente suprema y definitiva en el reconocimiento y consagración de los derechos de las personas. Luego, analizaremos de forma

ocurrido en nuestra forma de entender la función del Estado y el papel de los derechos de la persona.

Iniciemos comprendiendo que, a partir del año 2008, con la promulgación de la Constitución, el Ecuador pasó de tener una Constitución centrada en el poder, a una centrada en los derechos. A este proceso se le ha denominado el cambio de **paradigma constitucional**, lo cual implica que los derechos humanos dejaron de ser

no violarlos, sino que también implica que **el Estado tiene el deber activo de hacerlos realidad mediante políticas públicas, leyes adecuadas y mecanismos judiciales** (es decir garantizar y proteger los derechos fundamentales).

Para mayor comprensión, le invito a observar la siguiente tabla comparativa respecto a los distintos tipos de paradigmas de

riqueza normativa y asegura que el derecho responda a las múltiples realidades del país.

De esta manera se comprueba, estimado estudiante, que en el Ecuador se reconocen y protegen los derechos con **principios y valores como la justicia, la dignidad, el buen vivir (sumak kawsay)**, y la interculturalidad. Estos principios orientan la interpretación de las normas y permiten que

Centrando nuestra atención en los derechos políticos y de participación, se debe conocer que la Constitución, en su artículo 61 establece los derechos políticos como principalmente elegir y ser elegidos. Pero, adicionalmente, se establecen derechos de participación como participar en asuntos de interés públicos, presentar proyectos normativos, ser consultados, fiscalizar el poder, revocar mandatos de

conocer y defender estos principios para garantizar que las políticas públicas respeten el marco constitucional de derechos humanos.

14.2. Garantías jurisdiccionales

La Constitución contempla mecanismos judiciales accesibles, flexibles y rápidos para exigir el cumplimiento de los derechos vulnerados.

esta última unidad, usted ha explorado las garantías normativas y jurisdiccionales de los derechos fundamentales que reconoce y protege la Constitución del Ecuador.

Con ello, ha descubierto que nuestro país no solo reconoce derechos sobre el papel, sino que los convierte en normas vivas, exigibles y vinculantes. La Constitución de 2008 marca un antes y un después, al



Actividades de aprendizaje recomendadas

A fin de fortalecer su comprensión de los temas estudiados, realice las siguientes actividades.

1. Lea el [Dictamen No. 6-22-CP/23 de la Corte Constitucional del Ecuador](#) el 9 de mayo de 2023. Este dictamen realiza el control de constitucionalidad de una solicitud de consulta popular para

Puede realizarlo digitalmente (con herramientas como Canva, MindMeister o PowerPoint) o a mano.

3. Elabore un esquema visual (infografía o cuadro) en el que identifique:

- Las garantías jurisdiccionales establecidas en la Constitución.
- Las condiciones de aplicación de cada una.



Autoevaluación 14

Instrucción. Lea detenidamente cada uno de los enunciados de las preguntas y seleccione la o las respuestas correctas.

1. **¿Cuál de las siguientes afirmaciones refleja el cambio de**

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

5. ¿Qué principio constitucional obliga a aplicar siempre la norma más favorable a la persona?

- a. Principio de legalidad.
- b. Principio pro persona.
- c. Principio de especialidad.
- d. Principio de proporcionalidad.

6.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

10. ¿Qué característica distingue al Estado de Derechos frente a otros tipos de Estado?

- a. La ley domina sobre todas las autoridades.
- b. La Constitución es la única fuente de legitimidad.
- c.

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



Sem 9

Sem 10

Sem 11

Sem 12

Sem 13

Sem 14

Sem 15

Sem 16



Semana 16



Actividades finales del bimestre

Estimado estudiante, ¡Felicitaciones por haber llegado al final del segundo bimestre de nuestra materia de Derechos humanos!

Durante estas semanas, usted ha fortalecido su comprensión crítica del Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos, desde

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

¡Gracias por su dedicación, reflexión crítica y compromiso!



Actividad de aprendizaje recomendada

Finalmente, para aplicar y consolidar los aprendizajes de esta unidad, continúe con la actividad indicada.

Complete el [quiz de cierre del segundo bimestre](#), que le permitirá



4. Solucionario



Autoevaluación 1

Pregunta | Respuesta | Retroalimentación

10 Verdadero

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



Autoevaluación 2

Pregunta | Respuesta | Retroalimentación

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



Autoevaluación 4

Pregunta | Respuesta | Retroalimentación

10 CtrTEMC (70in872678(u.0D 6787jETEMC /P /Lang (es-ES)/MCID 6788 .S)/MCID 6788 B

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias





Índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias





índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias

Autoevaluación 6

Pregunta | Respuesta | Retroalimentación

10

C

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias





índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias





índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias





índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias





índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias







índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias







5. Glosario

Ius cogens: "Derecho imperativo" o "norma imperativa".

In loco: significa "en el lugar".

Subsidiariedad (jurídico): principio según el cual los mecanismos

PIDESC: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

CDESC: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

CEDAW: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

TEDH: Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

TPIY: Tribunal Penal Internacional para la antigua Yugoslavia.



6. Referencias bibliográficas

Asamblea Nacional Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial N.º 449. https://www.asambleanacional.gob.ec/sites/default/files/documents/old/constitucion_de_bolsillo.pdf

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2010). Informe No. 112/10. Petición Interestatal PI-02: Franklin Guillermo Aisalla Molina (Ecuador-Colombia). Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/2010/ECColPI-02Admisibilidad112-10es.pdf>

Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2017). Informe de Fondo No. 130/17. Caso 12.921: Gustavo Francisco Petro Urrego (Colombia). Organización de los Estados Americanos. <https://www>.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2006). Caso Goiburú y otros vs. Paraguay (Sentencia de fondo, reparaciones y costas del 22 de septiembre de 2006).

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2012). Caso Atala Riff y Niñas vs. Chile. Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 24 de febrero de 2012. Serie C No. 239.

Naciones Unidas. (1966a). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Naciones Unidas. (1966b). Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>



7. Anexos

Anexo 1. Derechos consagrados en la Declaración Americana

Tabla 1

Derechos consagrados en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias



Artículo	Derecho protegido	Contenido esencial	Grupo de
----------	-------------------	--------------------	----------

índice

I Bimestre

II Bimestre

Solucionario

Referencias